



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II -CARTA COMPROMISO DE GOBERNANZA AMBIENTAL-

CARTA COMPROMISO HACIA UNA GOBERNANZA AMBIENTAL

ENTRE EL MUNICIPIO DE Y

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN

Entre el **MUNICIPIO DE “XXX”**, en adelante denominado **“EL MUNICIPIO”**, con domicilio en XXXX, representado en este acto por el Intendente el Sr. XXX, por una parte; y, por la otra, el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN**, en adelante **“EL MINISTERIO”**, con domicilio en la calle San Martín N° 451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Juan CABANDIÉ en su carácter de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y, conjuntamente denominadas **“LAS PARTES”**, se avienen a celebrar la presente **CARTA COMPROMISO**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La presente CARTA COMPROMISO tiene por objeto establecer entre LAS PARTES, un marco jurídico institucional de cooperación e intercambio recíproco para la articulación, ejecución e implementación de las acciones establecidos en el PROGRAMA GOBERNANZA AMBIENTAL creado por Resolución N° XXXX.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL MINISTERIO, en su carácter de Autoridad Ambiental Nacional se compromete a prestar, en forma coordinada, asesoramiento y asistencia técnica al MUNICIPIO, a través de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional con la colaboración de la Dirección de Normativa Ambiental. Por su parte, el MUNICIPIO se compromete a revisar la normativa ambiental vigente; a realizar un taller sobre normativa ambiental; a trabajar en distintos talleres y jornadas de fortalecimiento institucional mediante capacitaciones que aborden las necesidades ambientales locales; y a presentar las nuevas normas resultantes del proceso en un Sesión Verde del Concejo Deliberante local.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES manifiestan que la presente CARTA COMPROMISO no implica

erogación patrimonial alguna por parte de las instituciones involucradas.

Sólo constituye una declaración de intereses cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficios mutuos sin crear derechos para ninguna de las partes involucradas y a través de la cual, las mismas mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

CLÁUSULA CUARTA: La presente CARTA COMPROMISO tendrá una vigencia de CUATRO (4) años, a partir de su suscripción, pudiendo ser renovada en forma automática por idéntico lapso.

LAS PARTES tendrán derecho a la rescisión unilateral de la presente CARTA COMPROMISO en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa, debiendo comunicar a la otra parte tal decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos. De producirse la rescisión, ésta no podrá afectar las actividades que hubieran sido ya aprobadas y/o las que se hallaren en curso de ejecución. En cualquier caso, las actividades continuarán hasta su finalización cumplimentándose con el objeto final. La rescisión no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA QUINTA: Para cualquier cuestión emergente de la presente CARTA COMPROMISO, LAS PARTES constituyen domicilios en los enunciados en el encabezado donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que en ellos se practiquen.

CLÁUSULA SEXTA: LAS PARTES manifiestan que la presente CARTA COMPROMISO es producto de la buena fe, por lo que, ambas realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su efectivo cumplimiento.

Previa lectura y en prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, a los ____ días del mes de _____ del año ____.